



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 10 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Carrera de BIOQUÍMICA, sede COMODORO RIVADAVIA, solicitando reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

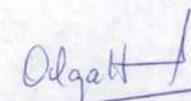
Art. N° 1) Reincorporar a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2018, en el Plan de Estudios de la carrera de BIOQUÍMICA (aprobado por Resolución CAFCN N°049/07, Resolución CAFCN N°334/08, Resolución CAFCN N°335/08, Resolución CAFCN N°663/08, Resolución C.S. N°025/07 y Resolución Ministerio de Educación N°071/08), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, a los siguientes alumnos:

Apellido	Nombres	DNI	NRO. DE REINC.
BOVE	HECTOR RAUL	21.697.812	1RA.
MARIPILLAN	FLORENCIA A.	41.793.832	1RA.
MERCADO	IGNACIO MARTIN	39.206.622	1RA.
SEGURA	LILIAN VANESA	32.955.866	5TA.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 660/18


Dra. Bárbara Rueter Tortovillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.E.